

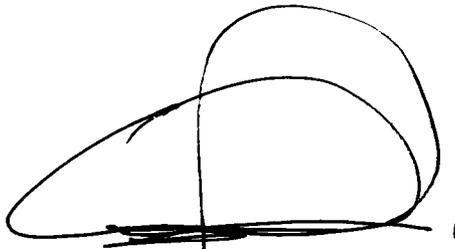
AVISO

El Curador Urbano Primero de Montería (Córdoba), Arquitecto **WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Único Reglamentario 1077 del 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se **se declara desistida Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos(2) pisos, del predio localizado en la C 28 A 8B 92 W de Barrio Casita Nueva, de la ciudad de montería**, radicada por **AIDA PAOLA GONZALEZ GARAVITO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.003.503.887**, actuando en calidad de apoderada de **ROSA LUISA AGAMEZ AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 32.251.611**, titular del dominio; a través de Resolución No. **426-2021**, el día **28 de octubre de 2021**, por lo tanto se hace notificar de la presente decisión mediante aviso a los titulares, vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros que no hayan intervenido en la actuación y que se puedan ver afectados en forma directa con el acto administrativo antes citado.

La presente publicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y el decreto 1077 de 2015 para efectos de notificar al interesado del presente tramite.

El presente aviso se fija en la cartelera del despacho del Curador Urbano Primero de Montería localizada en la Carrera 6 19 31 Local 1 y se publica en la página web www.curaduria1monteria.com

Cordialmente,



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Primero Urbano de Montería